Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) YEISON FERNEY VASQUEZ CASTAÑEDA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 71267259, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 577 de 2024

Objeto: Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el acompañamiento, seguimiento y evaluación integral a los planes individuales y colectivos de reincorporación, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, de la población objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en la jurisdicción del Grupo Territorial conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:
1. Acompañar a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género. 2. Realizar seguimiento a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la implementación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género. 3. Participar en las acciones de gestión territorial que permitan el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes individuales, colectivos y territoriales de reincorporación, según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales y de género. 4. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente de Reincorporación Comunitaria y sus acciones tales como la promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, el diálogo social, los procesos restaurativos y las sanciones propias o TOAR. 5. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Económica, la Estrategia de Sostenibilidad en los territorios, formulación y seguimiento a proyectos productivos individuales y colectivos, en el marco de los planes individuales y colectivos de reincorporación. 6. Acompañar las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Política como el fortalecimiento a instancias de participación territoriales en marco de los Planes colectivos e individuales de reincorporación. 7. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en los tiempos establecidos por la entidad. 8. Asistir a las reuniones y comités presenciales o virtuales que sean convocados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Dar respuesta a las solicitudes de informes y reportes que correspondan con la ejecución del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2024-01-18
Fecha de inicio:	2024-01-19
Valor inicial del contrato:	$59,710,200.00
Valor mensual de los honorarios:	$5,478,000.00
Fecha de terminación inicial:	2024-12-15
Estado actual:	EN EJECUCION

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/12/2024 10:15:48 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Organización Internacional del Trabajo

Oficina de la OIT para los Países Andinos

Lima, Perú., febrero 03 de 2023

A QUIEN CORRESPONDA

La Oficina de la OIT para los Países Andinos certifica que el señor **Yeison Ferney Vásquez Castañeda,** realizó la siguiente colaboración externa para la OIT:

PO40392607 del 09 de septiembre al 31 de diciembre de 2022

El colaborador externo desarrolló las siguientes actividades:

1. Brindar asistencia, acompañamiento técnico para el fortalecimiento del perfil productivo del sujeto de reparación colectiva La chinita y el Consejo Comunitario de Jiguamiandó ubicado en el municipio de Apartadó y Carmen del Darienen el departamento de Antioquia y chocó y chocó de reparación colectiva fase II, para la generación de ingresos y el fortalecimiento de capacidades.
2. Implementar el perfil productivo del sujeto de reparación colectiva La chinita y el Consejo Comunitario de Jiguamiandó ubicado en el municipio de Apartadó y Carmen del Darienen el departamento de Antioquia y chocó.
3. Caracterizar y aplicar diagnósticos socioeconómicos de la población beneficiaria del proyecto de reparación colectiva y su contexto en el municipio de Apartadó y Carmen del Darienen el departamento de Antioquia y chocó.
4. Formular e implementar perfile productivo para un sujeto de reparación colectiva La chinita y el Consejo Comunitario de Jiguamiandó ubicado en el municipio de Apartadó y Carmen del Darienen el departamento de Antioquia y chocó Teniendo en cuenta que, la reparación colectiva está dirigida al reconocimiento y la dignificación de organizaciones sociales y políticas, grupos y comunidades que han sufrido un daño colectivo. Así mismo, considerando que la reparación colectiva busca la recuperación psicosocial, la inclusión ciudadana, la reconstrucción del tejido social, la devolución de la confianza en el Estado, así como la recuperación y el fortalecimiento del Estado Social de Derecho.
5. Brindar asistencia técnica instalada en el territorio de Apartadó y Carmen del Darienen el departamento de Antioquia y chocó a impactar por el Programa de reparación colectiva fase II.
6. Brindar asistencia, acompañamiento técnico y formación para la generación de ingresos a los participantes del programa, especialmente, del sujeto de reparación

Oficina de la OIT para los Países Andinos
Calle Las Flores 275
San Isidro
Lima, Perú

T: +51 1 615 0300
E: secretariaosra@ilo.org
ilo.org/lima

colectiva La chinita y el Consejo Comunitario de Jiguamiandó ubicado en el municipio de Apartadó y Carmen del Darien en el departamento de Antioquia y chocó.

7. Negociar con comunidades, con aliados comerciales en territorio de Apartadó y Carmen del Darien en el departamento de Antioquia y chocó y fuera de estos y promover acciones de dialogo.
8. Diseñar e implementar las estrategias de comercialización que brinden sostenibilidad del perfil productivo del sujeto de reparación colectiva La chinita y el Consejo Comunitario de Jiguamiandó ubicado en el municipio de Apartadó y Carmen del Darien en el departamento de Antioquia y chocó.
9. Apoyar el proceso de compra y entrega de activos productivos del sujeto de reparación colectiva La chinita y el Consejo Comunitario de Jiguamiandó ubicado en el municipio de Apartadó y Carmen del Darien en el departamento de Antioquia y chocó.
10. Participar en las reuniones que le sean convocadas desde la OIT.
11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozcan por causa o con ocasión del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del contrato y bajo la autorización de la Coordinadora del Proyecto de la OIT.

Atentamente,

Italo Cardona
Director
Oficina de la OIT para los Países Andinos

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR QUE

El (La) Señor(a) ***YEISON FERNEY VASQUEZ CASTAÑEDA,*** identificado(a) con cédula de ciudadanía No ***71267259***, prestó sus servicios profesionales en el Contrato de Prestación de Servicio Público en el Convenio de Colaboración No. C-525-2022/060-2022 suscrito entre LA FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ – FESSANJOSÉ Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI como ***Tutor.***

A continuación, se relacionan los periodos académicos y forma de contratación:

Fecha Iniciación y Terminación	Clase de Contratación	Objeto
julio 01 de 2022 A noviembre 30 de 2022	Contrato de prestación de servicios profesionales	Tutor

Realizando las siguientes actividades:

- Guiar y dirigir los procesos administrativos para dar cumplimiento a las actividades y alcanzar los objetivos pactados en la minuta contractual firmada Convenio de Colaboración No. 525 de 2022 suscrito entre LA FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ y LA ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA.
- Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.
- Elegir entre una o varias alternativas la mejor para seleccionar o afectar un problema o atender una situación comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la acción.
- Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores y estudiantes articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.
- Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que incluye en el entorno organizacional.
- Velar por el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual del Convenio de Colaboración No. 525 de 2022 suscrito entre LA FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ y LA ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA.
- Diseñar la propuesta metodológica y descripciones académicas completas de cada uno de los diplomados, talleres, cursos cortos y refuerzo académico. Asimismo, diseñar los documentos y guías a utilizar en cada una de las capacitaciones programadas, en virtud de los lineamientos definidos por la OEI, garantizando que: -Las aulas y ambientes virtuales se encuentren pertinentes a la formación a la medida a implementar. –La ficha técnica definida contenga los contenidos temáticos, indicadores de aprendizaje y estrategia evaluativa con el cronograma y distribución horaria. –Incluya y transversalice las actividades que permitan mitigar la

SEDE PRINCIPAL: CLL 67 # 14 A 29
BOGOTÁ - COLOMBIA
PBX: 347 00 00

deserción de los participantes alineado a lo establecido a nivel nacional.
- Garantizar la permanencia de los participantes inscritos.
- Garantizar la contratación de personal experto, idóneo que cuente con alto nivel profesional relacionado con los procesos de formación a impartir.

Esta certificación se expide a solicitud del(la) interesado(a), al 1 día del mes de febrero de 2023.

Atentamente,

VALENTINA AMAYA RODRÍGUEZ
Coordinadora de contratación y afiliación

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SANJOSÉ
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION HUMANA DE ELITE FACILITY MANAGEMENT.
NIT 800.067.956-6

HACE CONSTANCIA QUE

La empresa **ELITE FACILITY MANAGEMENT CERTIFICA** Que el (la) señor(a) **VASQUEZ CASTAÑEDA YEISON FERNEY** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **71.267.259** presto servicios de consultoría para el proyecto "Empleabilidad y emprendimiento par familias rurales víctimas del conflicto" del PNUD Y ELITE FACILITY MANAGEMENT, con el **objeto contractual de**: Apoyar y coordinar en la formulación e implementación de negocios inclusivos. Bajo la modalidad de prestación de servicios desde el **01 de noviembre de 2021** hasta el **07 de mayo de 2022**, siendo el valor total de los honorarios de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y SIETE PESOS ($32.840.097)**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el día 07 de julio de 2022 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

INEFRAY MENDOZA MOSQUERA
DIRECTORA DE GESTION HUMANA
Elaboro Leidy Gulo

Calle 71 Nº 72A - 41
Bogotá – Colombia
PBX: (601) 743 18 22
info@elite.com.co
www.elitefms.com.co

PASTORAL SOCIAL
DIÓCESIS DE APARTADÓ

EL SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL
DIOCESIS DE APARTADÓ
NIT. 800.191.896-2

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICA QUE:

Que, el señor(a) **YEISON FERNEY VÁSQUEZ CASTAÑEDA** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **71.267.259,** expedida en la ciudad de Medellín, de profesión Ingeniero Agropecuario, prestó sus servicios en la planta de **EL SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL – DIÓCESIS DE APARTADÓ, NIT 800.191.896-2** para el proyecto: "Protección y ayuda humanitaria para las comunidades afectadas por conflicto y violencia armada en los departamentos de Chocó, Nariño, Caquetá (Colombia), **DCV 226-001-2021".** En el cargo de **PROMOTOR PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN,** mediante la modalidad de contrato a término fijo, desde el **18 de junio de 2021** hasta el **08 de noviembre de 2021**.

DESEMPEÑANDO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- En conjunto con la coordinación del proyecto planear, diseñar e implementar acciones que respondan a las necesidades comunitarias y del proyecto con un enfoque de prevención y protección, contribuyendo al logro de los resultados en las zonas de intervención del proyecto en el Departamento a cargo.
- Apoyar en la formulación de acciones, programas y proyectos con la participación de los actores involucrados en el sector, orientados al uso y ahorro eficiente de los recursos hídricos, saneamiento básico y promoción de higiene.
- Participar en la planeación, ejecución y evaluación de las misiones de terreno que se requieran para el buen logro del proyecto.
- Apoyo a las actividades de promoción del área de agua y saneamiento.
- Realizar visitas de monitoreo y evaluación a los diversos lugares donde se implementa el proyecto.
- Brindar capacitación y orientación a las organizaciones sociales en seguridad alimentaria e higiene.
- Apoyar los aspectos administrativos del proyecto a nivel local, mantenimiento de los archivos del proyecto y coordinación en la organización y logística de talleres.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado en la Ciudad de APARTADÓ, ANTIOQUIA a los 05 días del mes de agosto de 2022.

Pbro. LEONIDAS MORENO GALLEGO
Representante Legal
Elaborado por: Auxiliar de Archivo, Breyner Sterling Durán Mestra
Revisado por: Coordinación TH, Gabriela Yarce Álvarez

LA OFICINA DE TALENTO HUMANO
DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS

HACE CONSTAR:

Que el señor YEISON FERNEY VÁSQUEZ CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía 71.267.259, expedida en Medellín, laboró para la Administración Municipal de Santa Rosa de Osos, durante el periodo que a continuación se relaciona y desempeñando el siguiente cargo:

CARGO: Profesional Universitario – Proyectos Agropecuarios
Código: 219
Grado: 002
Nivel: Profesional
Periodo: Desde el 16 de enero de 2018 hasta el 15 de junio de 2019

Funciones cargo Profesional Universitario – Proyectos Agropecuarios

PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar el Sistema de Gestión agropecuaria, según la normatividad vigente, las políticas sectoriales y los planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, para promover el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Identificar el marco general para el diseño del Plan de Gestión agropecuaria acorde con la normatividad vigente y al Plan de Desarrollo, nacional, departamental y Municipal.
2. Diseñar planes, programas y proyectos de Gestión Agropecuaria, según normatividad vigente y los lineamientos establecidos en el plan de desarrollo Nacional, departamental y Municipal
3. Establecer los programas de asistencia técnica agropecuaria acorde con las necesidades identificadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
4. Identificar los indicadores ajustados al programa de asistencia técnica agropecuaria según parámetros establecidos.
5. Implementar los indicadores predeterminados del programa de asistencia técnica agropecuaria según lineamientos establecidos.

6. Establecer mecanismos de seguimiento y mejora continua según los procedimientos establecidos.
7. Implementar mecanismos de seguimiento y mejora continua según los lineamientos establecidos.
8. elaborar el cronograma de trabajo para la asistencia técnica según los requerimientos y los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
9. Ejecutar las actividades de asistencia técnica agropecuaria según el cronograma establecido y los recursos apropiados.
10. Aplicar los instrumentos de seguimiento a los programas de asistencia técnica agropecuaria según criterios establecidos
11. Identificar los factores de riesgo de la asistencia técnica agropecuaria de acuerdo a los lineamientos establecidos.
12. Adoptar acciones correctivas y preventivas al programa de asistencia técnica agropecuaria de acuerdo a la evaluación realizada.
13. Aplicar Programas de mejora continua al modelo de asistencia técnica agropecuaria acorde con los resultados de la evaluación realizada.
14. Realizar acciones de retroalimentación al modelo de asistencia técnica agropecuaria según los lineamientos establecidos.
15. Las demás funciones que sean asignadas por el jefe inmediato o por autoridad competente, relacionadas con el cargo.

Horario Laboral: Lunes a jueves: 7:30 a.m. – 12:00 m. a 1:30 p.m. - 06:00 p.m
Viernes de: 7:30 a.m. – 12:00 m. a 1:30 p.m. – 5:00 p.m.

La presente constancia laboral se expide a solicitud del interesado

Santa Rosa de Osos, 12 de julio de 2023

MARÍA PAULA JARAMILLO HURTADO
Profesional Universitaria – Talento Humano

Elaboró: Erika Preciado.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO (E)
DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS

HACE CONSTAR QUE:

El señor YEISON FERNEY VÁSQUEZ CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía número 71 267 259, suscribió el contrato de prestación de servicios con el Municipio de Santa Rosa de Osos, que se enuncia a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPSP-UM-133-2017, ejecutado en el período comprendido entre el 22 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2017, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AGRÓNOMO PARA EL APOYO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE PROYECTEN DESDE LA SECRETARÍA AGROPECUARIA Y RECURSOS NATURALES - UMATA Y EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N° 4600006603 FIRMADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS., por un valor de VEINTINUEVE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/L ($29.600.000), por concepto de honorarios.
Dicho contrato cuenta con las siguientes actividades:

1. Elaborar el cronograma semanal de actividades.
2. Consolidar la información de las actividades desarrolladas y reportar informe mensual a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia y con los soportes de las actividades contractuales realizadas que den cuenta de la ejecución física, solicitada por la supervisión.
3. Realizar actividades de extensión individuales – grupales y el cumplimiento del cronograma de actividades establecidas en el comité.
4. Apoyo a proyectos de áreas intervenidas en convenios con el Departamento de Antioquia – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
5. Apoyo a proyectos institucionales del Departamento de Antioquia – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
6. Presentar informe Consolidado físico y financiero a la terminación del convenio.
7. Presentar informe de avances de las actividades mensuales, y en cualquier momento que sean solicitadas por el Departamento de Antioquia.
8. Asesorar, prestar asistencia técnica y seguimiento a los programas agrícolas de desarrollo rural, que se están realizando en el municipio por parte de la

Administración Municipal, llevando la respectiva carpeta con avances y estado del programa.

9. Contribuir con el Sistema General de Calidad SGC, de acuerdo a los compromisos de MEJORAMISO diligenciar debidamente los formatos F-DU-001, F-DU-003, F-DU-004, F-DU-013, F-DU-017 y los demás formatos que se establezcan para el mejoramiento y calidad de nuestras actividades.
10. Promover las actividades, programas y proyectos que desde la Administración Municipal se ejecutan en beneficio de la población santarrosana.
11. Vigilar y velar porque los programas, beneficios y acciones que llegan a la población superen las necesidades básicas insatisfechas de los más vulnerables.
12. Ayudar a crear espacios de participación activa en los diferentes grupos organizados.
13. Responsabilizarse por cada programa, sus avances, dificultades y terminación e informar a la dependencia correspondiente.

Santa Rosa de Osos, 13 de julio de 2023

WILFREDO DE JESÚS BUSTAMANTE VELÁSQUEZ
Secretario de Gobierno (E)

Elaboró: Luz Lopera

11524

LA DIRECTORA DE GESTION HUMANA

CERTIFICA:

QUE **VASQUEZ CASTAÑEDA YEISON FERNEY**, IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO.71.267.259 DE MEDELLIN

HA PRESTADO SERVICIOS A LA INSTITUCION SEGUN LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CATEDRA, CON LAS ASIGNATURAS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:

PREGRADO 3340 DEL 21 DE JUNIO----- DE 2012 A 07 DE JULIO----- DE 2012 , CON 00 HORAS CLASE SEMANALES, 05 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 00 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : ASESOR EXTENSION ACADEMICA
PREGRADO 3459 DEL 09 DE JULIO----- DE 2012 A 04 DE AGOSTO---- DE 2012 , CON 00 HORAS CLASE SEMANALES, 05 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 00 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : ASESOR EXTENSION ACADEMICA
PREGRADO 5182 DEL 16 DE AGOSTO---- DE 2012 A 07 DE DICIEMBRE- DE 2012 , CON 00 HORAS CLASE SEMANALES, 05 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 00 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : ASESOR EXTENSION ACADEMICA
PREGRADO 1508 DEL 14 DE FEBRERO--- DE 2013 A 14 DE ABRIL----- DE 2013 , CON 05 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : BOTANICA GENERAL
PREGRADO 4505 DEL 23 DE AGOSTO---- DE 2013 A 06 DE OCTUBRE--- DE 2013 , CON 06 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : BOTANICA GENERAL
PREGRADO 4554 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A 06 DE OCTUBRE--- DE 2013 , CON 03 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 00 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : BOTANICA GENERAL
PREGRADO 0100 DEL 03 DE FEBRERO--- DE 2014 A 06 DE ABRIL----- DE 2014 , CON 05 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : BOTANICA GENERAL
PREGRADO 1794 DEL 11 DE FEBRERO--- DE 2014 A 21 DE JUNIO----- DE 2014 , CON 00 HORAS CLASE SEMANALES, 04 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 00 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : ASESOR ACADEMICO

CONTINUACION DEL CERTIFICADO DE VASQUEZ CASTAÑEDA YEISON FERNE…

PREGRADO 2306 DEL 07 DE ABRIL----- DE 2014 A 14 DE JUNIO----- DE 2014 , CON 04 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : AGROECOLOGIA Y BOSQUES

PREGRADO 3721 DEL 04 DE AGOSTO---- DE 2014 A 06 DE OCTUBRE--- DE 2014 , CON 06 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : BOTANICA GENERAL

PREGRADO 4659 DEL 20 DE AGOSTO---- DE 2014 A 06 DE OCTUBRE--- DE 2014 , CON 06 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : BIOLOGIA GENERAL

PREGRADO 3188 DEL 04 DE AGOSTO---- DE 2014 A 29 DE NOVIEMBRE- DE 2014 , CON 00 HORAS CLASE SEMANALES, 04 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 00 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : ASESOR ACADEMICO

PREGRADO 4982 DEL 06 DE OCTUBRE--- DE 2014 A 06 DE DICIEMBRE- DE 2014 , CON 02 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : AGROECOLOGIA Y BOSQUES

PREGRADO 5079 DEL 17 DE OCTUBRE--- DE 2014 A 06 DE DICIEMBRE- DE 2014 , CON 02 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : AGROECOLOGIA Y BOSQUES

PREGRADO 0499 DEL 02 DE FEBRERO--- DE 2015 A 12 DE ABRIL----- DE 2015 , CON 06 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : BOTANICA GENERAL

PREGRADO 1736 DEL 13 DE FEBRERO--- DE 2015 A 04 DE JULIO----- DE 2015 , CON 06 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : PRACTICA PROFESIONAL

PREGRADO 0621 DEL 02 DE FEBRERO--- DE 2015 A 07 DE JUNIO----- DE 2015 , CON 00 HORAS CLASE SEMANALES, 04 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 00 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : ASESOR ACADEMICO

PREGRADO 2260 DEL 13 DE ABRIL----- DE 2015 A 11 DE JULIO----- DE 2015 , CON 06 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : AGROECOLOGIA Y BOSQUES

PREGRADO 3739 DEL 06 DE AGOSTO---- DE 2015 A 05 DE OCTUBRE--- DE 2015 , CON 12 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 08 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : BOTANICA GENERAL
PRACTICA PROFESIONAL

CONTINUACION DEL CERTIFICADO DE VASQUEZ CASTAÑEDA YEISON FERNE…

PREGRADO 3713 DEL 06 DE AGOSTO---- DE 2015 A 05 DE DICIEMBRE- DE 2015 , CON 00 HORAS CLASE SEMANALES, 04 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 00 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : ASESOR ACADEMICO

PREGRADO 4666 DEL 02 DE OCTUBRE--- DE 2015 A 05 DE DICIEMBRE- DE 2015 , CON 02 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : AGROECOLOGIA Y BOSQUES

PREGRADO 0314 DEL 01 DE FEBRERO--- DE 2016 A 13 DE JUNIO----- DE 2016 , CON 04 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : PRACTICA PROFESIONAL

PREGRADO 1073 DEL 01 DE FEBRERO--- DE 2016 A 13 DE JUNIO----- DE 2016 , CON 00 HORAS CLASE SEMANALES, 04 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 00 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : ASESOR ACADEMICO

PREGRADO 2090 DEL 21 DE ABRIL----- DE 2016 A 06 DE JUNIO----- DE 2016 , CON 10 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 08 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : BOTANICA GENERAL
AGROECOLOGIA Y BOSQUES

PREGRADO 3454 DEL 08 DE AGOSTO---- DE 2016 A 10 DE DICIEMBRE- DE 2016 , CON 06 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : PRACTICA PROFESIONAL

PREGRADO 3606 DEL 08 DE AGOSTO---- DE 2016 A 10 DE DICIEMBRE- DE 2016 , CON 04 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 00 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : ASESOR ACADEMICO

PREGRADO 4268 DEL 10 DE OCTUBRE--- DE 2016 A 10 DE DICIEMBRE- DE 2016 , CON 06 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : AGROECOLOGIA Y BOSQUES

PREGRADO 4322 DEL 12 DE OCTUBRE--- DE 2016 A 10 DE DICIEMBRE- DE 2016 , CON 01 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 00 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : ASESOR DE PRACTICA

PREGRADO 0248 DEL 06 DE FEBRERO--- DE 2017 A 17 DE JUNIO----- DE 2017 , CON 06 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 00 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : PRACTICA PROFESIONAL

PREGRADO 1200 DEL 06 DE FEBRERO--- DE 2017 A 15 DE JULIO----- DE 2017 , CON 08 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION 1

CONTINUACION DEL CERTIFICADO DE VASQUEZ CASTAÑEDA YEISON FERNE…

ASESOR ACADEMICO
PREGRADO 1921 DEL 17 DE ABRIL----- DE 2017 A 15 DE JULIO----- DE 2017 , CON 04 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : AGROECOLOGIA Y BOSQUES
PREGRADO 2431 DEL 14 DE AGOSTO---- DE 2017 A 09 DE DICIEMBRE- DE 2017 , CON 12 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : PRACTICA PROFESIONAL

QUE SE ENCUENTRA EN LA CATEGORIA 3 PROFESIONAL

CON UNA ASIGNACION MENSUAL TOTAL PROMEDIO DE: 0

MEDELLIN, 17 DE JULIO----- DE 2023

MARIA DIONI MEDINA MUÑOZ
DIRECTOR(A)
DE GESTIÓN HUMANA

Jackeline T.

LA COORDINACION DE PROYECTOS

DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA

HACE CONSTAR QUE:

El señor YEISON FERNEY VASQUEZ CASTAÑEDA identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.267.259, expedida en Medellín. Prestó sus servicios como Consultor Agrícola, haciendo parte del equipo de **Coordinación del Componente 4 *Escuelas de Campo Agroecológicas*** y la ejecución de sus actividades se desarrollaron en el marco de las acciones realizadas, en convenio de asociación No 20150355 celebrado entre la Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento de Antioquia y la Corporación Universitaria Lasallista cuyo objeto es, "Aunar esfuerzos y recursos entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento de Antioquia y la Corporación Universitaria Lasallista para contribuir mediante el fortalecimiento de capacidades productivas al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes rurales de los municipios priorizados del Departamento de Antioquia".

ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ:

- Brindar asesoría técnica a los/as participantes del proyecto de acuerdo con las necesidades surgidas en los contextos específicos y acorde a los objetivos y metas del proyecto.
- Enviar de la documentación que evidencia el cumplimiento del objeto del convenio
- Socializar el convenio en los municipios, organizaciones y vereda a su cargo.
- Desarrollar las actividades asignadas de acuerdo con el Proyecto
- Coordinar y programar las actividades de promotores campesinos de los municipios y veredas a su cargo.
- Coordinar y verificar la entrega de insumos, dejando constancia acorde con las orientaciones de la coordinación.
- Entregar a la coordinación general informes mensuales y final de avance del proyecto
- Participar de las actividades de planificación, seguimiento, evaluación, control y mejoramiento programadas por la coordinación general.
- Elaborar y entregar al inicio de cada mes, ante la coordinación general la planeación y la programación de salidas.
- Realizar actividades propias del apoyo administrativo y técnico a la coordinación.

Este contratista se destacó por desempeñarse como un profesional maduro, inteligente, de grandes cualidades humanas, respetuoso y digno.

Con una asignación mensual de Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Nueve pesos M.L ($4.669.179). Su contrato inició el 06 de agosto de 2015 y terminó el 11 de diciembre de 2015.

Se expide la presente certificación en Caldas a los 09 días del mes de junio de 2016.

Cordialmente,

Bernardo Palacios Ochoa
Coordinador de Proyectos
Corporación Universitaria Lasallista
Carrera 51 118 sur 57
Tel: 3201999 Ext. 228

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA (GESTION DEL TALENTO HUMANO)
DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Nit 890905419-6

HACE CONSTAR QUE:

YEISON FERNEY VASQUEZ CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía número **71.267.259**, prestó sus servicios a la Institución como Docente de Cátedra por Contrato de la siguiente manera:

PERIODO	ASIGNATURAS O ACTIVIDADES	HORAS
Del 28-09-2007 al 14-10-2007	PROPAGACION DE PLANTAS	64
Del 15-02-2008 al 01-06-2008	AGRICULTURA ECOLOGICA PROPAGACIÓN DE PLANTAS	224
Del 12-10-2008 al 09-11-2008	AGROAMBIENTAL	128
Del 20-02-2009 al 29-06-2009	CULTIVOS AGROAMBIENTAL	256

Adicionalmente, se hace constar que, de acuerdo con el Artículo 1 del Estatuto Docente de Cátedra del Tecnológico de Antioquia (Acuerdo 02 de 2015): "El Profesor de Cátedra, es aquel profesor contratado por la Institución para desarrollar actividades de docencia directa, investigación, extensión, bienestar universitario, internacionalización y proyectos especiales. Será contratado de acuerdo a los requerimientos de la Institución y su contratación será por un máximo de 18 (dieciocho) horas semanales. El Profesor de Cátedra no ostenta la calidad de empleado público u oficial y su contrato es de naturaleza especial."

De igual forma, en concordancia con el Artículo 17 del referido estatuto, se hace constar que son deberes del profesor de cátedra del Tecnológico de Antioquia:

- Cumplir y hacer cumplir la constitución Política colombiana, las leyes, las normas, estatutos, y reglamentos de la institución.
- No realizar actividades diferentes a su labor durante las horas de clase.
- Cumplir la misión institucional.
- Cumplir con responsabilidad, imparcialidad y eficiencia, las actividades establecidas según el objeto de su contratación, en los horarios acordados.
- Respetar la comunidad del Tecnológico de Antioquia sin distinción de raza, religión, edad, género y condición social.
- Hacerse responsable de los bienes y valores encomendados por la Institución y velar porque sean utilizados debida y racionalmente. Una vez concluido el contrato devolver en buen estado los bienes que se le entregaron para el cumplimiento de sus actividades.
- Desarrollar los cursos asignados de acuerdo con los microcurriculos, jornadas y horarios establecidos.
- Diseñar una estrategia pedagógica apropiada para atender adecuadamente sus cursos, enmarcada en las directrices del modelo pedagógico institucional.
- Cumplir con el desarrollo normal de las actividades institucionales.
- Acatar e informar oportunamente a sus estudiantes las políticas, reglamentos y decisiones que sean establecidas en la institución.
- Entregar oportunamente y en las fechas establecidas, los informes que le sean solicitados por su superior funcional y realizar el registro de las notas y la concertación de evaluación con los alumnos en el tiempo determinado en el calendario académico.

- Informar a las directivas cualquier hecho que presuntamente esté en contra de las normas, reglamentos o estatutos de la Institución, por parte de cualquier miembro de la comunidad del Tecnológico de Antioquia.
- Evaluar con objetividad, justicia y equidad las pruebas académicas realizadas y de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Institución.
- Programar y realizar las evaluaciones de sus cursos, en estricto cumplimiento con la concertación de evaluación realizada con sus estudiantes y de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario académico.
- Dar a conocer los resultados de las evaluaciones a los estudiantes dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la realización de la evaluación.
- Aportar documentos debidamente certificados para cumplir con los requisitos exigidos por la institución.
- No utilizar bienes o servicios de la institución en beneficio propio o de terceros.
- Evaluar únicamente a quienes estén debidamente matriculados en la Institución.
- Preparar oportunamente el material y los recursos educativos necesarios para su labor.
- Entregar los productos derivados de las actividades académicas, investigativas o administrativas contratadas.
- En caso de no acreditar competencia en lengua extranjera (inglés), deberá realizar el curso respectivo que ofrece la Institución y cumplir con el mínimo de asistencia dispuesto en el literal e) del artículo 3° del presente Estatuto.

Medellín, 13 de julio del 2023.

Tecnológico de Antioquia IU
Resolución 13167 del 17 de julio de 2020
Vigencia 8 años
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

LUZ ASTRID CASTRILLON LONDOÑO

Firmado digitalmente por LUZ ASTRID CASTRILLON LONDOÑO
Fecha: 2023.07.13 16:53:58 -05'00'

ESTE DOCUMENTO ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN O VALIDACIÓN. EN CASO DE ENCONTRAR LA INFORMACIÓN ADULTERADA, PRESUNTAMENTE FALSA O INCONSISTENTE, SE ADELANTARÁN LAS ACCIONES JUDICIALES CORRESPONDIENTES.